



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VII

BASES

Fundamentos

Desde mayo de 2003, nuestro país comenzó a dejar atrás el ciclo de destrucción de las capacidades estatales que se había iniciado en 1976. La recuperación de las mismas, ha sido la condición fundamental para el desarrollo de un proceso de crecimiento con inclusión social inédito en nuestra historia.

En este contexto, el sistema universitario, lejos de quedar al margen, ha ocupado un rol central en lo que respecta a políticas públicas. Así, la educación superior volvió a ser entendida como un derecho, redoblando los niveles de compromiso y responsabilidad de parte del sistema para con el conjunto de la sociedad argentina.

En este sentido, junto a la creación de nuevas casas de estudio, la realización de obras de infraestructura, el aumento y ampliación del presupuesto universitario, se ha desarrollado un intenso proceso de internacionalización de la educación superior en nuestro país.

Es así que, tras una década ganada para las políticas públicas en general y las relacionadas a la educación superior en particular, se inicia una nueva etapa en cuanto a la internacionalización de la educación superior de nuestro país.

En este sentido resulta fundamental orientar las prioridades planteadas por el Estado Nacional a la construcción de asociaciones con aquellos países de especial interés para el desarrollo de las relaciones internacionales de nuestro país.

En este contexto se vienen desarrollando políticas diplomáticas, comerciales y académicas tanto las propias del ME como la constitución de Redes, Movilidades Académicas y Estudiantiles, participación en Ferias Internacionales, entre otras, así como las desarrolladas por otros Ministerios Nacionales como la creación del PROGRAMA BEC.AR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, que se orientan a partir de la estrategia de inserción internacional que viene realizando nuestro país desde el año 2003 y que requieren ser profundizadas para redoblar los esfuerzos que nos impone un complejo contexto de crisis internacional.

En este sentido es que dichas premisas resultan estratégicas para el conjunto de acciones que desde la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS se vienen impulsando para favorecer el proceso de internacionalización de la educación superior.

Con este marco es que las REDES, entendidas como una forma de asociación entre Instituciones Universitarias, o entre ellas y los sectores públicos y privados, constituyen una herramienta potente y probada para el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la formación y la investigación así como para el pleno desarrollo institucional.

Desde noviembre de 2006 el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, ha realizado convocatorias anuales a las Universidades Argentinas para la presentación de proyectos de redes académicas internacionales. Producto de ellas se han ejecutado más de 550 proyectos que vincularon a nuestras casas de altos estudios con unas 160 instituciones de más de 25 países.

Por este motivo, y con la perspectiva de afianzar la relación de nuestras instituciones con pares de otros países, se ha previsto realizar una nueva Convocatoria a la presentación de **Proyectos de Redes Interuniversitarias** para Instituciones Universitarias Argentinas, priorizándose proyectos que propongan la vinculación con aquellos países de interés estratégico para el desarrollo de las relaciones internacionales de nuestro país.



Objetivos Generales

- Promover la constitución y fortalecimiento de redes entre instituciones universitarias argentinas y extranjeras.
- Facilitar el desarrollo y afianzamiento de actividades académicas en el contexto internacional y regional de cooperación.
- Generar espacios de coordinación de políticas y estrategias de internacionalización para el sistema universitario en función de la estrategia de inserción internacional de nuestro país y apoyar el fortalecimiento de los espacios existentes.

Objetivos Específicos

- Desarrollar y afianzar la movilidad internacional de estudiantes, docentes e investigadores con el objetivo de producir, transferir y/o adquirir conocimiento en aquellos campos académicos considerados estratégicos para nuestro país, específicamente en los vectores del desarrollo:
 - alimentos,
 - innovación tecnológica y productiva.

Estas están desarrolladas en los Planes Estratégicos producidos por los Ministerios de Industria; Agricultura, Ganadería y Pesca y el Plan Argentina Innovar 2020. Asimismo, se incluyen como temas prioritarios **energía y minería; transporte, logística, urbanismo, vías de comunicación y seguridad democrática.**

- Alentar la profundización de los lazos académicos con el exterior y particularmente con los países definidos como prioritarios para nuestro país. En este sentido, la primera prioridad geográfica la constituyen los países de América Latina y el Caribe y los países emergentes de los continentes africanos y asiáticos.

Características de las Presentaciones

Las Instituciones Universitarias Argentinas podrán presentar Proyectos de Fortalecimiento o Desarrollo de Redes Interuniversitarias que deberán atender las siguientes características:

- Un proyecto de Red estará conformado por **al menos TRES (3)** Instituciones Universitarias y **al menos UNA (1)** debe ser extranjera.
- Para la presente convocatoria podrán presentarse como **Responsables de Proyecto:** Secretario/a o Director/a de Oficina de Relaciones Internacionales o equivalente, Director/a de carrera / Departamento /Instituto, Titular de Cátedra, Jefe de Trabajos Prácticos, Directores de equipos de investigación
- Los objetivos particulares deberán ser claros y explícitos, orientándose al intercambio y la movilidad de docentes y estudiantes, el desarrollo compartido de programas o parte de programas de formación de grado o posgrado, iniciativas destinadas a la convergencia y reconocimiento de estudios, proyectos



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

conjuntos de investigación y desarrollo, así como otras actividades académicas orientadas al fortalecimiento de relaciones interinstitucionales en el ámbito internacional, ajustándose a los objetivos específicos de la presente Convocatoria. En todos los casos se debe garantizar la participación activa de todas las instituciones que conforman la red en las actividades del Proyecto.

- En el caso de que la red propuesta desarrolle actividades o programas de investigación, los gastos elegibles **no** incluirán equipamientos ni insumos propios de la actividad investigativa (drogas, bibliografía, materiales de experimentación, etc.) sino aquellos vinculados a la movilidad de los miembros y publicación de resultados.
- La red deberá incluir una masa crítica de personal y áreas involucradas en cada institución participante, garantizando razonablemente que los acuerdos no se traduzcan en planes inasibles ni se circunscriban a un mero interés individual.
- El compromiso de participación de las instituciones extranjeras deberá acompañar al Proyecto o ser presentado hasta TREINTA (30) días después de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de que el Proyecto fuese aprobado, no se autorizará el financiamiento a los que no hubiesen cumplido este requisito en tiempo y forma.
- La red deberá establecer en el Proyecto los mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos y resultados.
- Las redes deberán desarrollarse en el marco de Convenios Interinstitucionales o constituir éstos una meta a alcanzar al finalizar el proyecto. Los convenios tendrán una vigencia de al menos CUATRO (4) años, proponiéndose el establecimiento de relaciones de largo plazo.
- En el caso en que, como producto de la actividad de la Red, se produzcan materiales editados (en cualquier soporte) deberá figurar el logo y el nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la tapa o contratapa.
- En el caso de publicaciones en papel se deberán enviar TRES (3) ejemplares al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA. En el caso de publicaciones electrónicas se deberá informar al Programa la dirección del sitio web en que se alojan.
- Se podrán presentar a esta Convocatoria tanto **REDES NUEVAS** como **REDES CONSOLIDADAS**. Se entenderán como consolidadas aquellas que tengan firmados y presentados los Convenios específicos y certifiquen al menos UN (1) año de funcionamiento, así como las rendiciones de las ediciones anteriores presentadas y aprobadas por la SPU.
- Cada Universidad deberá presentar en una sola entrega unificada todos los proyectos dirigidos por la institución, a través de su área de Relaciones Internacionales.

Las presentaciones deberán incluir los siguientes aspectos:

1. Instituciones integrantes de la red



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2. Análisis diagnóstico de su desarrollo en los últimos años (para las redes en desarrollo), o síntesis diagnóstica de la trayectoria de las instituciones participantes en las temáticas de la Red y pertinencia de los acuerdos propuestos (para las redes en proceso de constitución).
3. Objetivos y justificación de las actividades en el marco del Plan de Desarrollo de las Relaciones Internacionales de las universidades argentinas participantes o documentos oficiales equivalentes
4. Plan de actividades previsto entre el 1° de febrero 2014 y el 30 de diciembre de 2014.

La presentación deberá hacerse en el **Formulario** adjunto, el cual será firmado por los Rectores o Presidentes de las Instituciones Universitarias Argentinas participantes.

A los efectos de facilitar la gestión de la red, el **Director del Proyecto** será el responsable de la gestión y de la elaboración del Informe Final. La institución universitaria a la que pertenece el Director será la **Universidad convocante** del Proyecto al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

Financiamiento

Se podrá solicitar hasta un máximo de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)** para **cada Red, ya sea nueva o consolidada**.

El monto solicitado deberá destinarse a solventar la gestión de la red (movilidad de los miembros argentinos y/o extranjeros –hacia la Argentina-, producción y edición de materiales y recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades). No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (Luz, Teléfono, etc.) ni equipamiento.

Se deberán incorporar **recursos institucionales de contraparte** por al menos un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto solicitado, que contribuyan a la continuidad e inserción del programa en las políticas de la institución. Tales recursos no podrán computarse a gastos recurrentes existentes (remuneraciones, pago de servicios, etc.) ni al uso de equipamientos y otros recursos de infraestructura presentes en la institución, sino **al financiamiento de las actividades y rubros previstos en el proyecto**.

El aporte efectivo de los recursos comprometidos como contraparte del Proyecto será verificado por el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA en los Informes que oportunamente solicite.

El proyecto deberá discriminar por Institución Universitaria Argentina, en el Formulario adjunto, tanto los requerimientos de financiamiento al MINISTERIO DE EDUCACIÓN como el aporte de contraparte de cada una de ellas.

Es requisito excluyente que el Secretario de Relaciones Internacionales y el Rector o Presidente de la Universidad, firme la Carta compromiso que declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados para su aprobación por un Comité *Ad Hoc*, designado por el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.

Para su evaluación se considerarán los siguientes criterios:



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

- *Consistencia* entre el diseño, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- *Impacto institucional* esperado sobre la misión y los propósitos de la institución.
- *Factibilidad* de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- *Sostenibilidad* de las acciones más allá de concluido el financiamiento del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA.
- *Grado de asociatividad* basado en la articulación y participación de las instituciones universitarias de la red en el conjunto de las acciones programadas.
- *Grado de vinculación con las áreas estratégicas que impulsa nuestro país.*
- Si se promueven relaciones con alguno de los países definidos como prioritarios por nuestro país.

El resultado final de la convocatoria es inapelable.

El equipo técnico del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA será responsable del seguimiento de los proyectos aprobados, con el fin de contribuir a una adecuada gestión de su ejecución y ayudar a las instituciones a resolver cuestiones no previstas.

Los Proyectos aprobados deberán presentar al PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA un Informe Final y una Rendición Final de los fondos bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto y al Coordinador de la Universidad ante el Programa, quien será el responsable de su presentación formal al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Plazo de la Presentación

Los equipos de trabajo deberán ingresar los proyectos en: <http://ppua.siu.edu.ar/> y enviar en UNA (1) copia papel **hasta el viernes 11 DE OCTUBRE de 2013, a las 16:00 horas**, en la sede del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA, Santa Fe 1548 Piso 13 Contrafrente, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Los remitidos por Correo Postal deberán hacerlo mediante envío certificado con matasello de fecha no posterior a la señalada. Hasta entonces, los equipos técnicos del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA estarán a disposición de las instituciones universitarias para recibir consultas y brindar apoyo técnico.

CARGA DE PROYECTOS EN EL SISTEMA: cuando seleccione la LINEA debe tener en cuenta si es una Red Nueva o Consolidada